

Expediente Nº:	SER-15-295-AJP
Objeto:	Servicios Jurídicos para representación de umivale , en defensa de sus intereses en procedimientos de Seguridad Social, ante Tribunales y organismos oficiales de todo tipo en la zona de Asturias

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en la defensa jurídica y procesal de los intereses de **umivale** de cuantos procedimientos judiciales se encarguen por parte de dicha Entidad en la zona de Asturias.

La prestación de los servicios se llevará a cabo principalmente en materia de prestaciones de Seguridad Social, sin perjuicio de que **umivale** se reserve la posibilidad de encomendar al adjudicatario asuntos de otros ámbitos jurisdiccionales.

Por ello, si bien el objeto de este contrato es la defensa jurídica y procesal por el adjudicatario de los procedimientos anteriormente comentados, no impide que **umivale**, si lo estima pertinente, pueda encomendar llevar a cabo actuaciones judiciales en estas mismas áreas a letrados en régimen laboral con **umivale**, sin que en ningún caso pueda el adjudicatario reclamar indemnización por daños y perjuicios alguno.

2 AMBITO GEOGRAFICO

El ámbito geográfico de actuación será la zona de Asturias.

3 PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

La prestación del servicio concertado se desarrollará en el despacho profesional de los letrados, sin perjuicio de que éste o el personal administrativo a su cargo y en su nombre puedan personarse en las instalaciones de **umivale**, o mantener contacto telefónico con personal de la Entidad, para obtener la información necesaria para el desarrollo del presente contrato.

El profesional se compromete expresamente al cumplimiento de las normas y protocolo de actuación que establezca en cada momento **umivale** sobre el procedimiento a seguir ante la defensa jurídica de sus intereses, así como el funcionamiento y organización del centro administrativo de **umivale** al que quede adscrito el asunto encomendado.

Defensa exclusiva de los intereses de **umivale**, no pudiendo bajo ningún concepto ostentar la representación de las dos partes en cuestiones litigiosas cuando concluyan intereses enfrentados.

Incompatibilidad de prestación de servicios jurídicos de igual naturaleza a los aquí descrito a favor de otra Mutua Colaboradora con la Seguridad Social y/o entidades Gestores de la Seguridad Social (INSS, TGSS)I.

El desarrollo del objeto del presente contrato es una obligación de carácter personal, sin que pueda subcontratarse o desarrollarse por persona ajena al Despacho firmante del contrato.

3.1 Personal necesario

La prestación del servicio de asistencia jurídica a **umivale** por parte del adjudicatario requiere que éste cuente con el personal y los medios materiales propios, suficientes y adecuados para cubrir las necesidades de la Entidad en el ámbito geográfico correspondiente al objeto de esta licitación.

El personal empleado en el servicio contará con los conocimientos, formación y experiencia que requiera cada función. Si durante la ejecución del contrato surgieran nuevas exigencias formativas y de acreditación oficiales para el adjudicatario o su equipo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar y facilitar dicha formación a todo el personal adscrito al servicio.

Por no ser preceptiva, en los procedimientos de Seguridad Social y en los restantes tramitados ante la Jurisdicción Social, se evitará en todo caso la figura del procurador, debiendo atenderse todas las actuaciones judiciales directamente con el Letrado externo.

3.2 Medios de prueba

Como criterio general, la defensa jurídica de los intereses de **umivale** se realizará utilizando los medios de prueba propios de la Entidad (documental, pericial, etc.).

En aquellos supuestos en los que dada la particularidad del caso los Letrados Externos consideren necesaria la intervención de profesionales externos a **umivale** (por ejemplo, peritos, detectives privados, etc.), deberán solicitar autorización al Servicio de Asesoría Jurídica de Prestaciones de **umivale**, previa justificación de su procedencia, para poder acceder a su contratación.

3.4 Recursos

La interposición judicial de cualquier tipo de recurso por parte de los Letrados designados por **umivale** requerirá previa autorización por parte del Servicio de Asesoría Jurídica de Prestaciones de **umivale**.

Para ello, los Letrados deberán enviar a la persona designada por dicho Servicio breve exposición de motivos o justificación jurídica de la interposición del recurso, para su

valoración por parte de la Entidad, así como la adecuación de dichos motivos a la normativa correspondiente a dicho recurso.

En los supuestos específicos de la interposición de recurso de suplicación, deberá concretarse, además, plazo aproximado estimado de resolución del recurso por parte de la Sala de los Social del Tribunal Superior de Justicia correspondiente.

3.3 Domicilio a efecto de notificaciones

En todos aquellos asuntos judiciales en los que los Letrados Externos actúen en nombre y representación de **umivale**, éstos deberán señalar como domicilio a efecto de notificaciones judiciales el de la Delegación de **umivale** en la que se haya tramitado el expediente administrativo del que derive el procedimiento judicial.

No obstante, si por error del Juzgado se notificara directamente a los Letrados Externos cualquier actuación judicial, éstos se comprometen a notificarla a **umivale** inmediatamente a su recepción. Asimismo, deberán comunicar al Juzgado, a la mayor brevedad posible, el defecto en la notificación para que los actos posteriores correspondientes a ese u otro procedimiento se notifiquen al domicilio de **umivale**.

4 PROTOCOLO DE FACTURACION DEL SERVICIO

4.1 Tarifa de precios

El adjudicatario deberá ajustarse a los límites marcados en las tarifas que por procedimiento judicial aparecen incluidas en el **Anexo I** del presente pliego.

Por el carácter de **umivale** como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social que gestiona fondos públicos, estas tarifas no sufrirán revisión hasta que **umivale**, conforme a la normativa vigente, pueda disponer lo contrario.

4.2 Gastos, tasas y suplidos

Cualquier gasto, tasa o suplido que se pudiera generar en el desarrollo de la actividad, por parte de **umivale** se abonarán íntegramente los mismos, siempre y cuando estén plenamente justificados y autorizados previamente por el Servicio de Asesoría Jurídica de Prestaciones. Con la necesaria presentación de los tickets, facturas o justificantes de pago correspondientes.

4.3 Facturación

Para facilitar la tramitación rápida y efectiva, de la facturación presentada por parte del adjudicatario cada factura deberá cumplir los siguientes requisitos:

1.- Con carácter general, conforme a los requisitos fiscales establecidos, en la factura se constatará: Razón Social, CIF/NIF y dirección tanto de la entidad emisora como de la receptora de la factura, número de la factura y/o serie y fecha de la factura. Así como la siguiente información:

- Nombre del trabajador asistido por **umivale**.
- Materia u objeto del procedimiento.
- Juzgado ante el que se tramita.
- Nº de autos y de ejecución, en su caso.

2.- Las facturas se emitirán siempre tras la actuación profesional objeto de facturación.

3.- Los conceptos e importes unitarios que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por el adjudicatario.

4.- En todas las facturas constará el número de expediente o nº de contrato de la presente licitación.

El incumplimiento de todos, o alguno, de estos requisitos supondrá la devolución de la factura al adjudicatario.

4.4 Pago

umivale realizará el pago de las facturas mediante transferencia bancaria, no abonando ninguna factura que incumpla con los requisitos establecidos en cada uno de los puntos establecidos en los apartados anteriores o con lo dispuesto en el **Anexo I** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

5 CONDICIONES DEL PERSONAL Y HORARIO

El adjudicatario deberá mantener suscrita una póliza de responsabilidad civil durante la vigencia del presente contrato en cuantía suficiente para cubrir las eventuales responsabilidades que se deriven de la actividad profesional prestada, así como encontrarse al corriente de pago de la misma.

El horario de atención a **umivale** será de 8 a 20 horas, de Lunes a Viernes.

El personal empleado reunirá la capacitación necesaria para asumir la defensa jurídica de los intereses de **umivale**

Los Letrados garantizan su plena disponibilidad para la defensa jurídica de los intereses de **umivale** durante todo el período de duración del contrato y, en todo caso, durante la totalidad del año judicial, incluido el mes de Agosto.

6. SERVICIOS EFECTUADOS EN LOS ULTIMOS AÑOS

Con carácter informativo, se detallan el número de servicios efectuados en los últimos años:

AÑO	NUMERO
2012	82
2013	59
2014	74

ANEXO I

TARIFAS POR PROCEDIMIENTO, PRECIOS MAXIMOS sin IVA

Descripción	Importe	Puntos
Redacción y presentación de demanda y/o r. previa	170	1
I.T., Base Reguladora, L.P. no Invalidantes, Cese de Actividad Autónomos, Cuidado de Menores, Prestación Riesgo de Embarazo y Lactancia, impugnación de alta médica y determinación de contingencia – Con Sentencia Ganada en 1ª Instancia.(estos honorarios incluyen la totalidad del procedimiento Judicial hasta su finalización, y en su caso, con ejecución de sentencia o el anuncio de recurso de suplicación, y elaboración de informes internos que la Mutua necesite)	450	4
I.T., Base Reguladora, L.P. no Invalidantes, Cese de Actividad Autónomos, Cuidado de Menores, Prestación Riesgo de Embarazo y Lactancia, impugnación de alta médica y determinación de contingencia – Con Sentencia Perdida en 1ª Instancia.(estos honorarios incluyen la totalidad del procedimiento Judicial hasta su finalización, y en su caso, con ejecución de sentencia o el anuncio de recurso de suplicación, y elaboración de informes internos que la Mutua necesite)	250	3
Incapacidad Permanente Parcial, Incapacidad Permanente Total, I.P. Absoluta, Gran Invalidez y Muerte – Con Sentencia Ganada en 1ª Instancia (estos honorarios incluyen la totalidad del procedimiento Judicial hasta su finalización, y en su caso, con ejecución de sentencia o el anuncio de recurso de suplicación, y elaboración de informes internos que la Mutua necesite)	500	4
Incapacidad Permanente Parcial, Incapacidad Permanente Total, I.P. Absoluta, Gran Invalidez y Muerte – Con Sentencia Perdida en 1ª Instancia (estos honorarios incluyen la totalidad del procedimiento Judicial hasta su finalización, y en su caso, con ejecución de sentencia o el anuncio de recurso de suplicación, y elaboración de informes internos que la Mutua necesite)	300	3
Falta medidas seguridad – Con Sentencia Ganada en 1ª Instancia (estos honorarios incluyen la totalidad del procedimiento Judicial hasta su finalización, y en su caso, con ejecución de sentencia o el anuncio de recurso de suplicación, y elaboración de informes internos que la Mutua necesite)	240	1
Falta medidas seguridad – Con Sentencia Perdida en 1ª Instancia (estos honorarios incluyen la totalidad del procedimiento Judicial hasta su finalización, y en su caso, con ejecución de sentencia o el anuncio de recurso de suplicación, y elaboración de informes internos que la Mutua necesite)	125	1
Otras reclamaciones de cantidad, responsabilidad empresarial, etc. – Con Sentencia Ganada en 1ª Instancia (estos honorarios incluyen la totalidad del procedimiento Judicial hasta su finalización, y en su caso, con ejecución de sentencia o el anuncio de recurso de suplicación, y elaboración de informes internos que la Mutua necesite)	400	2
Otras reclamaciones de cantidad, responsabilidad empresarial, etc. – Con Sentencia Perdida en 1ª Instancia(estos honorarios incluyen la totalidad del procedimiento Judicial hasta su finalización, y en su caso, con ejecución de sentencia o el anuncio de recurso de suplicación, y elaboración de informes internos que la Mutua necesite)	210	1
Desistimiento en el acto del Juicio	250	2
Formalización Recurso de Suplicación – Con sentencia de 2ª Instancia Ganada	400	3
Formalización Recurso de Suplicación – Con sentencia de 2ª Instancia Perdida	200	2
Impugnación Recurso Suplicación - Con sentencia de 2ª Instancia Ganada	250	2
Impugnación Recurso Suplicación - Con sentencia de 2ª Instancia Perdida	110	1
Preparación e Interposición Recurso de Casación – Con sentencia Ganada	300	1
Preparación e Interposición Recurso de Casación – Con sentencia Perdida	150	1
Impugnación de Recurso de Casación – Con sentencia Ganada	165	1
Impugnación de Recurso de Casación – Con sentencia Perdida	100	1
Preparación e Interposición Recurso de Amparo – Con sentencia Ganada	220	1
Preparación e Interposición Recurso de Amparo – Con sentencia Perdida	145	1
Impugnación de Recurso de Amparo – Con sentencia Ganada	160	1
Impugnación de Recurso de Amparo – Con sentencia Perdida	100	1
Comparecencia o Gestiones diversas en representación de la Mutua, ante la Inspección de Trabajo.	150	1
Comparecencia o Gestiones diversas en representación de la Mutua, ante cualquier organismo, INSS, TGSS, etc...	110	0,5
Kilómetro por desplazamientos fuera de la provincia/s licitada/s	0,30 €/Km	0,5
NOTA: Todos los trabajos antes descritos incluyen la elaboración de los informes internos que la Mutua necesite para su gestión, que serán solicitados por el cliente.		